



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------------|--|
| Proceso: | Pago directo |
| Acreedor: | Moviaval S.A.S. |
| Deudor: | Haryson Leonardo Ospina Torres |
| Radicado: | No. 11001 40 03 022 2021 00606 00 |
| Decisión: | Acepta renuncia y reconoce personería |

Se reconoce al abogado JEFERSON DAVID MELO ROJAS, como apoderado judicial de la parte acreedora, en los términos y con las facultades concedidas en el mandato otorgado.

En cuanto a la solicitud presentada por la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, se dispone **ACEPTAR** su renuncia como apoderada judicial de la parte acreedora, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 045.

Bogotá, 30 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1b572071de40a4cdd4cd4b6eca1586e97a4b6e8b9bca5123203178a11502df2**

Documento generado en 29/03/2022 02:49:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**